

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

RAD: 2022-00137-00

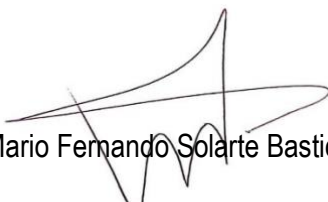
CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja constancia que la notificación personal a los llamados en garantía SEGUROS DEL ESTADO S.A., a la Agente del Ministerio y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado del auto que los vincula, se surtió mediante mensaje dirigido al buzón electrónico el **8 de abril de 2025**, de conformidad con lo señalado en artículo 199 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el art. 48 de la Ley 2080 de 2021.

De conformidad con la Ley 2080 de 2021, la notificación personal se entiende realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje, es decir, el día **10 de abril de 2025**.

El término de quince (15) días de traslado, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2º del artículo 198 del C.P.A.C.A. y el numeral 2 del artículo 291 del C.G.P., corrió desde el **11 de abril de 2025 al 9 de mayo de 2025, a las 5:00 pm**.

- Dentro del término otorgado (05/05/2025 10:28:51) presentó escrito de contestación la ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, ENTIDAD COOPERATIVA. Samai 28,29.
- Dentro del término otorgado (07/05/2025) presentó escrito de contestación SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. Samai 30.
- Dentro del término otorgado (07/05/2025) presentó escrito de contestación CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A. Samai 31,32.

Santiago de Cali, 27 de mayo de 2025.


Mario Fernando Solarte Bastidas
Secretario